

Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. Ha sido firmado por **Milton A. Tingling**
3. Actuando en calidad de **Secretario de Estado**
4. Porta el sello/timbre del Estado de **New York**

Certificado

5. En la ciudad de New York, New York
6. El día 21 de mayo de 2015
7. Por el Subsecretario Especial de Estado, Estado de New York
8. No. NYC-392914
9. Sello/timbre
(Sello del Estado de New York)
10. Firma

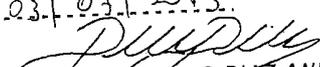
(Firma Ilegible)

Sandra J. Tallman

Subsecretaria Especial de Estado

Apostilla (REV : 09/25/12)

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 1692
FACTURA N° 5066
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto
del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el
presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió
al interesado y que obra de... 3 foja (s) útil (es).
Quito, ... 03 / 03 / 2015.


ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE



TRADUCCIÓN

Yo, Susana del Pilar Naranjo Páez, C.I. 1704582442, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el Artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano tres (3) páginas que contienen un Poder Especial y su respectiva Apostilla otorgado por Francis Scola, CEO de ECOMETALS LIMITED a favor de PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Susana del Pilar Naranjo Páez
Susana del Pilar Naranjo Páez
C.I. 170458244-2



Factura: 002-001-000002970



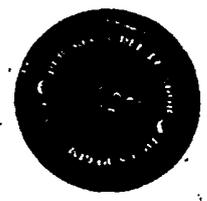
20151701032D01059

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701032D01059

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA, comparece(n) SUSANA DEL PILAR NARANJO PAEZ DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704582442, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 30 DE ABRIL DEL 2015.

Susana del Pilar Naranjo Páez
Susana del Pilar Naranjo Páez
C.I. 170458244-2

M. Notaria
Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

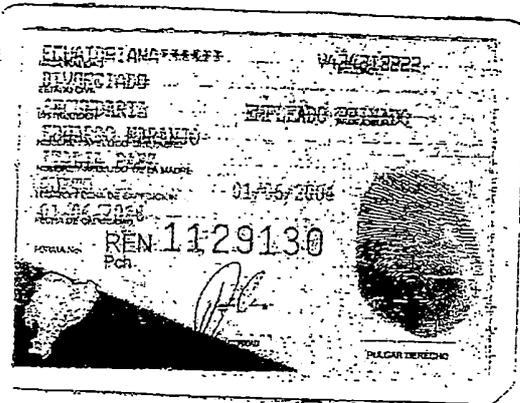


Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029 - 0014 NÚMERO DE CERTIFICADO 1704582442
CÉDULA
NARANJO PAEZ SUSANA DEL PILAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO MARISCAL SUCRE 2
CANTÓN PARROCIA 2 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA SIJTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA N° 2015-17-01-32-D 1059
FACTURA N° 2990
Conforme lo dispuesto por el Art.18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en 1 foja (s)
artecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 30 ABR. 2015

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA

PODER ESPECIAL



Yo, Francis Scola, en mi calidad de CEO de ECOMETALS LIMITED, una compañía constituida de conformidad con las leyes de las Islas Bermudas, en adelante referida como la "Compañía" o "ECOMETALS", para los propósitos legales dispuestos por la Ley de Compañías del Ecuador, la Compañía otorga este poder a PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., una entidad legal, en adelante referida como el "Apoderado", para que ejerza las siguientes funciones:

- (a) Actuar como apoderado de la Compañía conforme a las disposiciones del Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador que actualmente está vigente, en las materias limitadas a la representación de ECOMETALS como accionista de compañías Ecuatorianas.
- (b) Responder a las demandas judiciales y cumplir con las obligaciones que la Compañía adquiera en la República del Ecuador, limitándose a las materias relacionadas con su posición de accionista de cualquier Compañía Ecuatoriana.
- (c) Representar a la Compañía en las juntas generales de Accionistas de cualquier Compañía Ecuatoriana.

De conformidad con el último párrafo del Artículo 6 de la Ley de Compañías, el Apoderado no será responsable del cumplimiento de las obligaciones la Compañía.

Este Poder Especial tendrá validez a partir del 1 de Octubre de 2009.

Atentamente,

(Firma ilegible)
Francis Scola
Representante Legal 12 17/09
ECOMETALS LIMITED



Estado de California

(Sello del Estado de California)

SECRETARIO DE ESTADO

Solicitado para su uso en el Ecuador

No debe ser utilizado en los Estados Unidos de Norteamérica

El propósito de esta Apostilla es certificar la autenticidad de la firma del funcionario que firma el documento, la calidad en la que el funcionario que firma el documento ha actuado y, si procede, la identidad del sello o timbre.

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

- 1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
- 2. ha sido firmado por Chang Nim Kim
- 3. Actuando en calidad de Notario Público del Estado de California
- 4. porta el sello / timbre de Chang Nim Kim, Notario Público, Estado de California

CERTIFICADO

- 5. En la ciudad de Sacramento, California
- 6. el día 8 de Febrero de 2010
- 7. por el Subsecretario de Estado, Estado de California
- 8. No. 778951
- 9. Sello/Timbre

(Sello del Estado de California)

10. Firma

(Firma ilegible)
Secretario de Estado

Por _____ (Firma ilegible)

CONSTANCIA PARA USO GENERAL EN EL ESTADO DE CALIFORNIA



Estado de California

Condado de Los Angeles }

El día 12/17/09 ante mi, Chang Nim Kim, Notario Público
 Fecha Insertar aquí el Nombre y el Cargo del Funcionario

Comparece personalmente Francis M Scola
 Nombre(s) del Firmante(s)

CHANG NIM KIM
 COMM. #1799660
 (SELLO DEL ESTADO DE CALIFORNIA)
 NOTARIO PUBLICO-CALIFORNIA
 CONDADO DE LOS ANGELES
 LICENCIA EXPIRA EN JUNIO 26,2012

quien demostró ante mí, en base a evidencia satisfactoria, ser la persona(s) cuyo nombre(s) está/están suscrito(s) en este instrumento y reconoció que él/ella/ellos firmó el referido documento en su calidad de autorizado(s), y que por medio de la firma(s) de él/ella/ellos en el instrumento la persona(s), o la entidad en nombre de la cual la persona(s) actuó, se otorgó el documento.

Certifico bajo PENA DE PERJURIO de conformidad con lo dispuesto en las leyes del Estado de California que el contenido del párrafo anterior es verdadero y correcto.

Colocar el Sello del Notario Arriba

LO QUE ATESTIGUO con mi firma y sello oficial

Firma: (Firma legible)
 Firma del Notario Público

OPCIONAL

Aunque la información solicitada a continuación no es un requisito legal, ésta puede resultar útil para las personas que hacen uso del documento y puede prevenir la extracción fraudulenta y la reinscripción de este formulario en otro documento.

Descripción del Documento Adjunto:

Título o Tipo de Documento: Poder Especial

Fecha del Documento: 12/17/09 Número de Páginas: 1

Firmante(s) Que no sea el Nombrado Arriba: _____

Capacidad(es) Reclamadas por el Firmante(s)

Nombre del Firmante: _____ <input type="checkbox"/> Persona Natural <input type="checkbox"/> Funcionario Corporativo – Cargo(s) _____ <input type="checkbox"/> Socio – <input type="checkbox"/> Responsabilidad limitada <input type="checkbox"/> General	Huella Digital del pulgar derecho del firmante	Nombre del Firmante: _____ <input type="checkbox"/> Persona Natural <input type="checkbox"/> Funcionario Corporativo – Cargo(s) _____ <input type="checkbox"/> Socio – <input type="checkbox"/> Responsabilidad limitada <input type="checkbox"/> General	Huella Digital del pulgar derecho del firmante
<input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/> Síndico <input type="checkbox"/> Tutor o Curador <input type="checkbox"/> Otros _____		<input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/> Síndico <input type="checkbox"/> Tutor o Curador <input type="checkbox"/> Otros _____	
El Firmante está Representando: _____		El Firmante está Representando: _____	

Notaria 32

Dra. Gabriela Caceres

Notaria 32

Dra. Gabriela Caceres

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

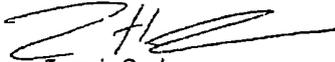
I, Francis Scola, in my capacity as Chief Executive Officer of **ECOMETALS LIMITED** company established under the laws of Bermuda, hereinafter referred to as the "Company" or "ECOMETALS", for the legal purposes stipulated in Ecuador's Companies Law, the Company grants this special power of attorney to PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., an Ecuadorian Legal Entity, hereafter referred to as the "Attorney-in-Fact", to perform the following:

- (a) Act as the Company's attorney-in-fact in accordance with what is stipulated in Article 6 of Ecuador's current Companies Law, in the matters limited to the representation of ECOMETALS as shareholder of the Ecuadorian companies.
- (b) Answer lawsuits and comply with the obligations that the Company acquires in the Republic of Ecuador, limited to the matters related to its position as shareholder of any Ecuadorian Company.
- (c) Represent the Company in the general meetings of the Shareholders of any Ecuadorian Company.

In accordance with the last paragraph of Article 6 of the Companies Law, the Attorney-in-Fact shall not be responsible for compliance with the Company's obligations.

This Special Power-of-Attorney will be valid since October 1st, 2009.

Sincerely,



Francis Scola
Legal Representative 11217/09
ECOMETALS LIMITED

